



Gobierno de Puerto Rico

**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**

**DE PUERTO RICO** Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



## COMUNICADO DE PRENSA

**Contacto: Dénamy Freytes Rojas**

[dfreytes@jrt.gobierno.pr](mailto:dfreytes@jrt.gobierno.pr)

(787) 620-9540

---

### **Junta de Relaciones del Trabajo reafirma su rechazo al proyecto de fusión y propone ideas para ampliar sus servicios**

**San Juan, 2 junio de 2014-** La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico acudió hoy, ante una Audiencia Pública de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para exponer su postura con relación al Presupuesto de la entidad para el próximo año fiscal y discutir su postura en torno al Proyecto del Senado P. de la C. 1905 que intenta suprimir a la Junta de Relaciones del Trabajo creando un Panel de Relaciones del Trabajo bajo la Oficina de Capacitación en Asuntos Laborales y Administración de los Recursos Humanos (OCALARH).

En cuanto a la particular medida el Presidente de la Junta Lcdo. Jeffry J. Pérez Caban reseñó que la función principal de la OCALARH es asesorar a las entidades del Gobierno en asuntos laborales, mientras que la Junta sirve como Tribunal para decidir controversias laborales.

En dicha vista el Lcdo. Pérez Cabán en representación de la Junta de Relaciones del Trabajo luego de hacer un recuento histórico de 69 años de la agencia, su influencia en la constitución de Puerto Rico y plantear los retos presentes, rechazó el proyecto ya que no se proyecta ahorro alguno con la fusión. De igual forma expresó “ que de aprobarse el proyecto conllevaría serios conflictos de intereses y una falta de acceso a la justicia

para los patronos y trabajadores y menoscabaría el acceso a la justicia donde se deja en ausente a estos actores del quehacer laboral puertorriqueño de un foro presentar su reclamo y ser dilatado de forma, rápida, imparcial y gratuita” expreso el funcionario. Por otra parte, se ubicó a la disposición de buscar mecanismos de alianza y colaboración para que la Junta pueda ampliar los servicios que ofrece sin impacto presupuestario alguno al tesoro del Estado.

Pérez Cabán añadió “Exhortó a la Asamblea Legislativa a someter un proyecto de ley para petitionar que mejore la Ley de Relaciones del Trabajo para el beneficio de Patronos y Trabajadores. Por lo que No Favorecemos dicho proyecto, ya que no crea ningún ahorro en el presupuesto, es decir la Junta cierra el próximo año fiscal con un presupuesto mucho menor al que recomienda el señor gobernador para el próximo año fiscal donde se plantea esta su fusión.

De igual forma, deja intacta las funciones que hace el Presidente y los miembros asociados, más no obstante los aumenta de tres a cinco miembros con dietas diarias. Además hace más burocracia ya que se incurriría en atrasos innecesarios en el manejo de casos.

El licenciado Pérez Cabán indicó además que suprimir la Junta bajo la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), crearía un conflicto de interés ya que esta agencia asesora y adiestra a las corporaciones públicas en todo asunto laboral, lo que compromete la imparcialidad y la confianza del pueblo en sus instituciones. A su vez, crearía una falta de acceso a la justicia, porque al momento de hacer un reclamos tendrían que presentarlos ante el Tribunal General de Justicia, lo cual conllevaría incurrir en costos adicionales para los ciudadanos que acudan para hacer un reclamo.

La Junta de Relaciones del Trabajo, hace 69 años fue creada para ser la casa de todos los Trabajadores que luchan día a día juntos a sus Patronos por un Puerto Rico mejor, máxime cuando proponemos ampliar nuestros servicios como el establecimiento de métodos alternos de solución de conflictos donde las partes se sientan a dialogar, buscan soluciones que le ahorran millones de dólares al pueblo y que impactan nuestra economía de una forma armoniosa, sin errogar fondos públicos adicionales. Conscientes de los retos modernos nos ubicamos como siempre, a la disposición de ser la sede de más servicios a través de alianzas colaborativas como lo hemos hecho con universidades, y las agencias hermanas.

De paso exhortamos a esta Asamblea Legislativa a que acoja el proyecto de ley peticionado en el año 2012, por la Junta para mejorar la ley de Relaciones del Trabajo y brindar un ejemplo de la administración de la justicia” expresó finalmente el Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico el Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán.

La JRT es un organismo cuasi judicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendadas también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

---

---

[www.jrt.pr.gov](http://www.jrt.pr.gov)

